

R - 01

MATERIA: CIERRE DE LAS CUENTAS DE DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO DE CIERRE</u>			
Cierre de las Cuentas por Cobrar			
– Traspaso a Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Deudores Presupuestarios.			
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	XXX	
115	Deudores Presupuestarios ¹	(XXX)	
Cierre de las Cuentas por Pagar			
– Traspaso a Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Acreedores Presupuestarios.			
215	Acreedores Presupuestarios ¹		(XXX)
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la Operatoria Contable, contenido en el capítulo IV de la resolución N° 3, de 2020, NICSP - CGR – Sector Municipal.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.